



COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Dra. Jesica Bibiana Aristizábal Meza, Subgerente de Ejecución de Proyectos
Dra. Daniela Guzmán Álvarez, Subgerente de Planeamiento y Estructuración (E)
Dr. Andrés Felipe Useche Luque, Jefe Oficina Asesora de Planeación

De: Jefe Oficina de Control Interno (E)

Asunto: Informe Final de Auditoría Interna a Obras y/o proyectos en ejecución, asociadas a los proyectos de inversión metas plan de desarrollo a cargo de la Empresa.

Cordial saludo, estimados directivos.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCÍ para la vigencia 2026, se adjunta el Informe Final de Auditoría Interna a Obras y/o proyectos en ejecución, asociadas a los proyectos de inversión metas plan de desarrollo a cargo de la Empresa.

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo de los principales resultados de dicho Informe:

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento técnico, contractual, administrativo, financiero y normativo de las obras y/o proyectos actualmente en ejecución, especificaciones, cronogramas, presupuesto aprobado, ejecución de recursos asignados, avances de obra, estado de la obra conforme a lo proyectado, gestión del proyecto, asociación con las metas del PDD.

ALCANCE

Obras y/o proyectos en ejecución asociadas a proyectos de inversión metas plan de desarrollo con corte al 30 de junio de 2026.

FORTALEZAS

1. Se evidencia la articulación de los proyectos de inversión (7507, 7525 y 7528) con los objetivos metas y programas del PDD “Bogotá Camina Segura” 2024-2027 y con el Plan

de Ordenamiento Territorial – Decreto Distrital 555 de 2021, facilitando la contribución de la entidad a los indicadores del Sector Hábitat.

2. Se han logrado avances significativos en la formulación e implementación de herramientas de transformación urbana, como la adopción de la Actuación Estratégica Calle 72 mediante Decreto Distrital 242 de 2026 y la consolidación técnica del Programa de Reúso de Edificaciones.

3. Implementación de pruebas técnicas rigurosas como las pruebas de carga y resistencia en anclajes, comités y mesas de trabajo para el seguimiento de avance de las obras de los proyectos Nodo La Gloria y Villa Javier; así mismo, se observa la efectividad de la gestión ante la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos (CIOEM), en el caso de la Actuación estratégica Calle 72.

4. Disposición de los responsables de los procesos para la atención de la presente auditoría, la información fue entregada de manera oportuna y debidamente organizada.

CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

OM1	Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno - Artículo 2 – Literal e) Objetivos del Control interno: Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.	Se considera oportuno adelantar la revisión y actualización de la documentación de los procesos, a fin de armonizar los instrumentos normativos y procedimentales emitidos con anterioridad al Acuerdo 059 de 2023, así como con la versión vigente del Manual de Contratación V8 (mayo de 2026) y la Política de Gestión Integral del Riesgo V4 (junio de 2026). Asimismo, resulta pertinente verificar que los documentos actualizados durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 incorporen dicho marco normativo, lo cual permitirá fortalecer la seguridad jurídica, la efectividad procedimental y la coherencia técnica institucional.
OM2	Ley 87 de 1993 Artículo 2 – Objetivos del Sistema de Control Interno - Literal f) <i>“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.”</i>	Se identificó la necesidad de alinear el mapa de riesgos de los procesos a las directrices fijadas en la Guía para la gestión integral del riesgo (Versión 7) del DAFP, con el fin de fortalecer el diseño y la efectividad de los controles, en especial el asociado al riesgo <i>“por el incumplimiento en oportunidad y calidad en la entrega de los proyectos”</i> del proceso de Ejecución de Proyectos, permitiendo así reducir la vulnerabilidad institucional ante imprevistos y optimizar el cumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión. Igualmente, evaluar la incorporación de los riesgos de ciberseguridad, fiscales, de transformación digital, de sostenibilidad ambiental y de cambio climático.
NC1	Ley 87 de 1993 (Control Interno) Artículo 2 – Literal b):	Se evidenciaron debilidades en el avance físico y financiero de los proyectos de inversión 7525 y 7528

	“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.” Literal d): Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”.	con corte al 30 de junio de 2026, los cuales registraron una desviación superior al 80% entre la ejecución programada y la real alcanzada. Esta situación, se origina por deficiencias en la planeación operacional, el seguimiento continuo y la gestión de riesgos por parte de los responsables de los proyectos, incumpliendo lo dispuesto en los literales b) y d) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Lo anterior compromete el cumplimiento oportuno de las metas definidas en los proyectos de inversión 7525 y 7528 y en el Plan Distrital de Desarrollo. Se debe elaborar plan de mejoramiento, por parte de la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración
NC2	Ley 87 de 1993 (Control Interno) Artículo 2 – Literal b): “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.” Artículo 2 – Literal d): Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”.	Se evidenciaron debilidades en la ejecución y gestión administrativa del proyecto "Nodo La Gloria", reflejadas en un avance del 12.5% frente al 20.36% programado con corte al 30 de junio de 2026, la falta de respuesta oportuna del Administrador Delegado ante los requerimientos de la interventoría y la extemporaneidad de la supervisión al avalar en agosto de 2026 el informe de interventoría del mes de enero del mismo año, incumpliendo los literales b) y d) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, ocasionadas por imprevistos en la aplicación de medidas correctivas al cronograma y deficiencias en el control administrativo, lo cual limita el seguimiento técnico oportuno y pone en riesgo la culminación del proyecto dentro de la presente vigencia. Se debe elaborar plan de mejoramiento, por parte de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.

OM= Oportunidad de Mejora

NC= No conformidad

CONCLUSIONES DEL TRABAJO DE AUDITORIA

- 5.1. La entidad refleja una sólida alineación estratégica y avance técnico al conectar sus proyectos con el Plan Distrital de Desarrollo y la normativa urbana, destacando la adopción de la Actuación Estratégica Calle 72, el Programa de Reúso de Edificaciones y la rigurosidad en los controles operativos de campo.
- 5.2. Con corte al 30 de junio de 2026, la entidad presenta un bajo desempeño en la ejecución de sus proyectos de inversión, evidenciado en el alto volumen de presupuesto sin ejecutar del Proyecto 7525 (97.99%) y del Proyecto 7528 (88.4%), situación que impacta de manera negativa y significativa los indicadores generales de la gestión institucional al tratarse de las iniciativas con mayor asignación de recursos.

- 5.3. La ejecución del proyecto "Nodo La Gloria" refleja un rezago físico (12.5% frente al 20.36% programado al 30 de junio de 2026) y debilidades en la gestión administrativa, evidenciadas en la aplicación de medidas oportunas de seguimiento y corrección de desviaciones al cronograma, falta de respuesta de la Administración Delegada a la interventoría y en el oportuno aval de los informes de interventoría por parte de la supervisión; situaciones que exponen a la Entidad al riesgo inminente de no culminar la obra en la presente vigencia.
- 5.4. La entidad requiere actualizar su mapa de riesgos conforme a la Guía V7 del DAFP para fortalecer el diseño y la efectividad de sus controles, reduciendo así la vulnerabilidad operativa ante posibles incumplimientos en la entrega y calidad de los proyectos.
- 5.5. Es necesario alinear la documentación de los procesos con la estructura del Acuerdo 059 de 2023, el Manual de Contratación V8 y la Política de Riesgo V4, garantizando la seguridad jurídica, la coherencia normativa y la efectividad en la gestión institucional.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda actualizar todos los documentos, manuales, guías, formatos y procedimientos internos de los procesos de ejecución y estructuración de proyectos, ajustándolos con la estructura organizacional adoptada mediante Acuerdo 059 de 2023, la versión 8 del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa y la versión 4 de la Política de Gestión Integral del Riesgo, establecida en junio de 2026. Ver OM1
2. Se recomienda alinear el mapa de riesgos de los procesos de ejecución y estructuración de proyectos, a las directrices fijadas en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo (Versión 7) del DAFP, evaluando su tipología, efectividad de controles y la necesidad de formular nuevos riesgos de gestión, de corrupción o fraude, fiscales, de sostenibilidad, ciberseguridad y cambio climático. Ver OM2
3. Se recomienda estudiar la posibilidad de estructurar e implementar de manera inmediata un plan de choque enfocado en los Proyectos 7525 y 7528, soportado en un tablero de control y mecanismo de alertas tempranas para el monitoreo en tiempo real de las metas con mayor asignación presupuestal. Dicho plan deberá definir un cronograma acelerado de ejecución física y financiera, establecer mesas de trabajo semanales de seguimiento crítico e identificar los cuellos de botella contractuales y administrativos que impiden el flujo de los recursos, permitiendo a la administración tomar decisiones correctivas oportunas, rendir cuentas periódicas ante el Comité que se designe, mitigar la afectación a los indicadores globales y asegurar el cumplimiento de las metas de inversión institucional en la presente vigencia. Ver NC1
4. En relación con el retraso físico y las fallas administrativas en el Nodo La Gloria, se recomienda fortalecer los mecanismos de control y seguimiento contractual al cumplimiento del cronograma físico-financiero y la formalización de un tablero de seguimiento a los requerimientos de la interventoría, evitando rezagos administrativos que limiten la toma de decisiones oportunas y pongan en riesgo la ejecución y entrega del proyecto en la presente vigencia. Ver NC2

En consecuencia, y en cumplimiento del procedimiento PD-17 “Planes de Mejoramiento”, se solicita formular las acciones correspondientes para subsanar las no conformidades señaladas en el informe e implementar las medidas de mejora que permitan corregir las desviaciones identificadas y fortalecer los procesos auditados. Para tal efecto, se dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación, para la formulación de dicho Plan, que debe ser enviado a la Oficina Asesora de Planeación y una vez sea aprobado, informar a esta Oficina para el respectivo seguimiento.

Atentamente,

Sandra Esperanza Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Copia: Dr. Carlos Felipe Reyes Forero, Gerente General

Anexo: Informe Final de Auditoría Interna a Obras y/o proyectos en ejecución, asociadas a los proyectos de inversión metas plan de desarrollo a cargo de la Empresa.

Elaboró: Waldo Yecid Ortiz Romero - Contratista - Oficina de Control Interno
Sandra Milena Neira Sánchez – Contratista - Oficina de Control Interno